



CÓRDOBA, 26 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0043611/2019 por el cual la Prof. **MARÍA ISABEL URQUIZA**, Legajo 32867, solicita justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 26 de agosto de 2019 hasta el 30 de agosto del corriente año, por un total de 05 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y el certificado médico de licencia obrante a (fs.2);
- Que la Prof. Urquiza, revista presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en la asignatura Introducción al Derecho con un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (C.109), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 54/2019, con extensión de funciones en Cátedra “A” de Sociología Jurídica, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 27 años y 07 meses al 31 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. **MARÍA ISABEL URQUIZA** –Legajo 32867- desde el día 26 de agosto hasta el 30 de agosto del corriente año, por un total de 05 (cinco) días, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (C.109), con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese. -

RESOLUCIÓN N°:

RICHARD A. BERRIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1123